



EXPEDIENTE: LEY5-191

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.V de la ley 5/2002, de 23 de mayo (D.O.E. nº. 83 de 18 de julio), de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DENUNCIADO: Eulogio González García

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Hornos, nº. 10, 1º

LOCALIDAD: Malpartida de Plasencia

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No presentar libro de registro.

ARTICULO: 33.1.a) de la ley 5/2002, de 23 de mayo (D.O.E. nº. 83 de 18 de julio), de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sanción 60 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-222

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.4.E de la ley 5/2002, de 23 de mayo (D.O.E. nº. 83 de 18 de julio), de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DENUNCIADO: Carlos Manuel Saimero Mangas

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Traseras de Serrano, nº. 14, 1º-b

LOCALIDAD: badajoz

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Organizar y celebrar peleas de gallos.

ARTICULO: 33.1.c) de la ley 5/2002, de 23 de mayo (D.O.E. nº. 83 de 18 de julio), de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, Archivo de actuaciones

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

• • •

ANUNCIO de 1 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de ampliación del plazo para resolver en el expediente sancionador n.º LSA-2275-B, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2011082857)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de agosto de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

Expediente: LSA-2275-B.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo para resolver y notificar.

Asunto: Sanidad Animal.

Denunciado: Gancantor, SC.

Ultimo domicilio conocido: c/ Posada, n.º 1.

Localidad: Jerez de los Caballeros.

Organo que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

En las dependencias administrativas de la Dirección General de Agricultura y Ganadería se instruye expediente sancionador arriba referenciado, incoado contra Usted por una presunta infracción administrativa a la normativa de Sanidad Animal.

El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de doce meses contados desde la fecha del acuerdo de iniciación, de acuerdo con el artículo 132.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en cumplimiento del artículo 42.2 y 42.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Debido al elevado número de procedimientos sancionadores de similar naturaleza que se tramitan en la unidad administrativa instructora del expediente referido y ante la imposibilidad actual de satisfacer la pretensión del instructor de habilitar medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo, excepcionalmente esta Dirección General de Agricultura y Ganadería.

ACUERDA

Ampliar el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado con otros seis meses adicionales, según la normativa vigente.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Fdo.: María Curiel Muñoz.